

Gerona 14 de Octubre de 1890.

BOLETIN

DE

PRIMERA ENSEÑANZA



Director-proprietario Paciano Torres



SALE TODOS LOS MARTES

Año XVI.—Núm. 41.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 6 PESETAS ANUALES



REDACCION Y ADMINISTRACION:
IMPRESA Y LIBRERIA DE PACIANO TORRES,

Plaza de la Constitución, número 9.— Gerona.

OBRAS DE VENTA EN ESTA LIBRERÍA.

NOCIONES DE GRAMÁTICA

por

D. FRANCISCO LOPERENA

Última edición, completamente reformada y corregida con arreglo a la última edición de Academia.

ALBUM CALIGRAFICO POR BOVER.

PARA USO DE LAS ESCUELAS.

Letra inglesa, española y de adorno.
Cuaderno apaisado.

LECCIONES

de

ARITMÉTICA TEÓRICO-PRACTICA

por

DON PRUDENCIO SOLÍS Y MIQUEL

Profesor de la Escuela Normal de Maestros de Valencia

1 tomo 4.º

LA COLECCION DE CARTELES

de

FLOREZ.

En papel. 4 pesetas.
En cartón. 7'50 "

Gramática de la Lengua Castellana

para uso de las Escuelas.

por

D. E. PEREZ Y SORIANO.

GRAMÁTICA

DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

Última edición; encuadernada.

ARITMÉTICA

por

D. Antonio Llavíà.

1.ª y 2.ª parte.

MÉTODO PARA APRENDER A LEER

por

FLOREZ.

Legislación de primera enseñanza

ÚLTIMA EDICIÓN

por

FERRER Y RIVERO.

Un tomo encuadernado 8 pesetas

AGRICULTURA

por

Oliván.

AGRICULTURA

por

PEREZ Y SORIANO.

Amigo de los Niños.

MANUSCRITO PARA NIÑAS, de Pelfort

Nueva Cartilla Agraria.

Epítome de la R. Academia.

Ciencia de la Mujer.

Cuadernos de Avendaño.

Manuscrito, ARAÑO.

Mosaico.

ESCRITURA Y LENGUAJE

y

GUÍA DEL ARTESANO

por

PALUZÍE.

PRIMER LIBRO DE LECTURA MANUSCRITA,

por

BALMAÑA.

ARITMÉTICA

para las Escuelas elementales,

por el profesor

Rafael Sureda.

Boletín de primera enseñanza.

Dos cuestiones importantes: reformas y merecimientos.

II.

Merecimientos.

La segunda cuestión importante, que se agita en la actualidad, versa sobre los merecimientos de un hombre que viene demostrando mucha esplendidez y generosidad para con el Magisterio de primera enseñanza, circunstancias que le agradecen sobremanera casi todos los miembros, y que unos pocos le ponen en duda llegando al extremo de ridiculizarle. Ven una paja en el ojo ajeno y no distinguen un grandísimo bulto, que les obstruye el propio.

D. Saturnino Calleja, de Madrid, ¿es merecedor de las generales simpatías que le viene dispensando el Profesorado de primera enseñanza? Antes de responder á esta pregunta debemos consignar para que no se nos atribuya apasionamiento, que no conocemos á dicho señor ni tenemos relación alguna con él; que puede perjudicarnos con sus publicaciones; y que si nos vimos al visitar su establecimiento de la calle de Noblejas, fué sin saberlo el uno del otro ni darnos á conocer. Con esto se comprenderá la imparcialidad que nos impulsa y la excelente disposición en que nos encontramos para hacer recta justicia, dando á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César.

El Sr. Calleja á nuestro modo de ver, que observamos coincide con el de la inmensa mayoría, merece las simpatías y alta consideración y gratitud de nuestra Clase por los muchos sacrificios que por ella viene haciendo. Comenzó, si mal no recordamos, por servir gratuitamente un periódico á todos los maestros de España. Después ha venido aumentando la biblioteca de los mismos con un numeroso repertorio de obritas que les ha regalado. Ultimamente se ha ofrecido á gastar algunos centenares de duros para sacarles del abatimiento y postración en que gimen desde largo tiempo. Si todo esto no se encuentra bastante para despertar inmensa gratitud, grandísimo entusiasmo á los favorecidos hacia la persona que tan espléndida como honrosamente sabe emplear su fortuna, ignoramos el criterio especial que tendrán los detractores para apreciar las acciones humanas y su moralidad, criterio especial en toda la extensión de la palabra, ya que tanto dista del general que brota de la mente de casi todo el Magisterio. Si es ó no así, el último número de *El Heraldo* lo evidencia perfectamente.

Llega á tal punto la obcecación ó particularidad de algún disidente, que hasta llega á tratar de *fanáticos* á los que corresponden como la Ley de Dios manda! Y por cierto se vé correspondido por otro que significa el deseo de hablar *clarito* en la Asamblea proyectada.

El Sr. Pimentel, de Badajoz, sabe por el segundo Congreso Nacional Pedagógico que el Magisterio desea la claridad siempre, y en particular el catalán está apasionado por ella sin aspirar al menosprecio de nadie. Si en la Asamblea que se va á celebrar ocurriese algún desvío de los que parece se inician, es muy probable que encontrase en los demás Delegados el correspondiente merecido; más suponemos que no sucederá, y les aconsejamos que desistan de toda intención perturbadora; que cooperen buenamente al fin propuesto, que es mejorar la situación del Magisterio de primera enseñanza; y que abandonen ciertas reminiscencias, admitiendo el bien, venga de donde viniere. El no ser Maestro el Sr. Calleja no es motivo suficiente para desechar sus servicios y su cooperación, que no lo ha hecho nunca el Magisterio aunque hayan pertenecido á otro li-

naje los bienhechores y beneméritos patricios que le ha depa-
rado la Providencia. El General Ros de Olano, el Sr. Oliván y
otros varios atestiguan evidentemente esta aserción.

Si temen que el Magisterio endiose al Sr. Calleja hasta ido-
latrarlo y quedar con los ojos vendados, pierdan todo cuidado,
que se sabrá retirarle perfectamente sus simpatías y su entu-
siasmo, si se enreda algún día por malos caminos, así como sa-
brá inmortalizar su recuerdo en el caso de que persevere y lle-
gue á atesorar méritos bastantes.

Parece que algún compañero de otra provincia ha comen-
zado ya por colocar su retrato en la Escuela, juzgándolo digno
de ello á impulsos de su entusiasmo, y por haberlo aludido el
Magisterio del partido judicial de Figueras en su última reu-
nión, ha habido periódico que ha pretendido ridiculizarle. No
había para tanto, puesto que solamente ha indicado lo que otros
habían hecho, para demostrar hasta donde conduce la perseve-
rancia en las acciones meritorias.

GREGORIO ARTIZÁ.

A LOS CONTRARIOS DE CALLEJA.

Sr. Director del BOLETIN DE PRIMERA ENSEÑANZA.—Gerona.

Muy afecmo. señor mio: Con el objeto de que no halle eco
cierta propaganda hecha contra la interesante Asamblea pro-
puesta por el Sr. Calleja, espero merecer de V. la inserción de
las siguientes líneas en el periódico que tan acertadamente V.
dirije, dándole por ello anticipadas gracias su muy afectísimo
servidor.

q. s. m. b.

Juan Batlle y París.

Según se ve, han creído ciertos contrarios del Sr. Calleja,
que la circunstancia de no ser éste maestro les daba motivos
suficientes para decirle que se mete á fraile sin haber pasado
por el noviciado, significando además que debe negársele to

da competencia en cuanto al Magisterio se refiera, á la par que la menor acogida, por ser una ingerencia extraña á la clase. Siguiendo esta teoría, deberán ocupar idéntico puesto cuantos periódicos profesionales no sean dirigidos por maestros, á pesar de que nadie ignora que dichos órganos profesionales, en diferentes ocasiones han emprendido por su cuenta nobles campañas en favor de la clase, cuyos buenos resultados ha reconocido el Magisterio; sin embargo, la mentada lógica nos induce á taparles la boca sin consideración alguna y negarles el derecho á interesarse cual hicieron, derecho á todas luces innegable al más sencillo y humilde ciudadano, ya que las reformas interesantes al Magisterio y á la enseñanza, deben forzosamente redundar en beneficio de la sociedad en general, y por consecuencia, de todo hijo de vecino. No es ya para demostrar que el que trabaje en bien del Magisterio y de la instrucción popular trabaja en beneficio propio y de sus semejantes, á lo cual todos, hasta por egoísmo, no solo tenemos derecho, sino una imprescindible obligación. Queda pues en claro que D. Saturnino Calleja no hace más que obrar como buen ciudadano; pero si con todo, hay aun quien pretenda, según se ha indicado, desautorizar á Calleja porque es librero, fabricante, etc, conste que tal pretensión será siempre absurda, sea quien fuere el que la sustente; y si ella naciera de algún periódico interesado en alguna librería, tendríamos además que la pasión y lo ridículo le saldrían por todos lados á cada palabra que de ello tratase. La pasión, porque se trataría de un competidor; y lo ridículo, porque se nos contarían cosas, con la idea de interesarnos en ellas, que, repetimos, absolutamente nada nos importarían.

Concretando la cuestión, lo único que nos importa, y creemos que con nosotros al Magisterio todo, es: que el Gobierno, ya que no lo hace espontáneamente, á instancia del Magisterio ó de una entidad digna y honrada, como creemos lo es don Saturnino Calleja, nos conceda las reformas que tanto interesan y todos apetecemos. Oponerse á ello sin demostrar que dicho Sr. no es lo mencionado y que la propuesta Asamblea no obrará en el indicado sentido, es no decir absolutamente nada para el caso, por tanto, debemos los maestros hacer caso omiso de cuanto en distinto concepto se manifieste.

Ya se apellidó *Asamblea Callejera* á la propuesta Asamblea, ó, como si dijéramos, puñado de maestros á disposición de Calleja, puesto que á la vez se ha manifestado que la prensa que á dicho Sr. ha contrariado cuenta con la mayoría del Magisterio. Nosotros creemos que ni toda la prensa habida y por haber, ni Calleja ni un millón como él, tendrán jamás supeditada la mayoría del Magisterio para hacerla instrumento suyo, sea cual fuere el asunto de que se trate, y máxime si se pretendiera hacerle ver nabos por coles. El Magisterio primario español cuenta con bastante rectitud de criterio y tiene conciencia de sus actos; por consiguiente sépase que si alguien reza por su *Santo*, en vano se nos querrá hacer creer que la devoción es para el Magisterio.

Es para nosotros inconcebible haya un solo maestro que hablando ingenuamente se oponga á que funcione la Asamblea iniciada por el Sr. Calleja, puesto que de tal suerte se renuncia voluntariamente á la probabilidad de obtener en todo ó en parte el éxito apetecido; al paso que si tanteamos esa probabilidad para saber su resultado positivo, puede suceder: que logremos algo de lo que nos interesa, é que no logremos nada. Si lo primero, tanto mejor para nosotros; si lo segundo, nada habremos perdido, porque nos quedaremos como estábamos, cambiándonos al menos la satisfacción de haber hecho en este caso cuanto estaba de nuestra parte; pues si bien se ha indicado que se impondrán á los Delegados consignas meditadas, ni lo creemos, ni juzgamos á éstos de tan poca entereza y falta de criterio para aceptarlas, dado que así sucediera.

No se crea por esto que seamos *optimistas*, toda vez que tenemos la convicción de que es el desengaño lo que con más frecuencia se obtiene; no obstante, en la alternativa indicada nos resolvemos por la Asamblea, cuyo triufo anhelamos ver coronado.

Terminamos alentando á todos á que secunden la Asamblea propuesta por D. Saturnino Calleja, en la seguridad que una vez terminadas sus gestiones, secundaremos igualmente en la medida de nuestra escasas fuerzas y aconsejaremos lo propio á nuestros compañeros, siempre que cualquiera de los contrarios de Calleja intente la mejor reforma provechosa.

Agullana, 10 Octubre de 1890.—*Juan Batlle y París.*

Crónica Provincial.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Extracto de los principales acuerdos tomados por la Junta provincial de Instrucción pública en sesión de 1.º de los corrientes.

Transcribir al Maestro de Palau de Montagut Sr. Rodeja, la comunicación del Rectorado, fecha 22 septiembre próximo pasado, resolviendo que no procede la expedición del nuevo título administrativo que reclama dicho interesado.

En vista de la instancia que doña Sabina Torres Maestrá de Orfans (Vilademuls) ha elevado al Rectorado en reclamación de haberes anteriores á 1.º julio de 1882, que dicho Centro Universitario remite á informe de esta Junta, se acuerda oficiar al Sr. Gobernador á fin de que se sirva disponer que la Sección de Fomento manifieste lo más pronto posible qué cantidades, y porqué conceptos y años, acreditó la Sra. Torres del Ayuntamiento de Vilademuls en la liquidación que en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 23 julio de 1882 debía practicar la indicada Sección de Fomento.

Trasladar al Rectorado la comunicación de la Alcaldía de San Martín de Vilallonga participando que el maestro electo para aquella escuela de niños en virtud de las últimas oposiciones D. José Solanés ha manifestado que no le conviene tomar posesión de la indicada escuela; significando á dicho Centro Universitario que el señor Solanés tiene en su poder el título administrativo debidamente diligenciado por esta Corporación desde 8 de agosto próximo pasado.

Acceder á la petición de la Maestra de Garrigás Sra. Texidor referente á la remisión del certificado facultativo de su estado de salud cada ocho días.

Aceptar como interina provisional de la escuela de párvulos de La Bisbal á doña Concepción Condom, ordenando á dicha interesada presente desde luego la correspondiente instancia á los efectos de la interinidad definitiva.

Transcribir á doña María Ferrán Maestra de Vilahur la Alcaldía referente al local-escuela y habitación de la profesora, ordenando á dicha interesada que desde luego se presente al indicado pueblo para dar principio á la enseñanza.

Devolver al Sr. Inspector, para su respectivo informe, las cuentas de material de la escuela de niños de La Pera correspondientes á los ejercicios 1879-80 hasta 1883-84, incluyéndole al mismo tiempo los antecedentes remitidos por el maestro y por la Alcaldía con fechas 4 de julio y 23 abril últimos respectivamente sobre las meritorias cuentas,

Remitir á informe de la Junta local de primera enseñanza de Boadella el escrito del Maestro de Las Escaulas, de aquel distrito municipal, referente á su escuela; ordenando al mismo tiempo al Alcalde facilite desde luego al citado maestro el mensaje que indicó aquella Junta local en un acuerdo de 22 octubre de 1888 comunicado oportunamente á este Centro.

La Junta quedó enterada de que el Rectorado ha concedido licencia para cursar el cuarto año de la carrera en la Escuela Normal de Barcelona al Maestro de Susqueda Sr. Andreu y de haberse comunicado al interesado; de haber cesado de sus respectivas escuelas las Maestras de Caldas de Malavella y Viladonja y párvulos de La Bisbal y de la Orden de la Dirección general que traslada al Rectorado referente á la Maestra de Vilajuiga Sra. Gratacós.

De los escritos que se publiquen referentes al señor Calleja, debe entenderse que la Redacción es ajena á las opiniones de las mismas demostrando así amplia libertad en la discusión de asunto hoy día tan interesante.

*
* *

Ha sido nombrado en virtud de permuta Maestro propietario de Viladrau D. Ricardo Tena Rojas.

*
* *

La Junta provincial en sesión de 10 corriente, nombró Maestra interina de la escuela de párvulos de La Bisbal á doña Concepción Condom y de la de niñas de Caldas de Malavella á doña Aniceta Figueras Soler.

*
* *

Dicho Centro ha devuelto el nombramiento del Maestro electo en virtud de concurso para S. Cristóbal de Tosas, Sr. Sabí, al Rectorado, y ha continuado la indicada plaza en la relación del próximo concurso de ascenso.

*
* *

El Ayuntamiento de Pont de Molins ha solicitado la rebaja de categoría de la escuela de niños y niñas de aquella localidad.

*
* *

Aunque el Censo provisional de Palau de Montagut arroja 733 almas de hecho y 491 de derecho, en las rectificaciones y revisiones y por Real Orden de 22 de noviembre último arroja 722 de derecho y 719 de hecho.

Se vé que el Rectorado, en la actualidad, se atiende estrictamente al Censo provisional.

*
* *

En el escrito publicado en nuestro penúltimo número, firmado por el Sr. Batlle y Paris titulado «Una felicitación al Sr. Calleja, se deslizaron las palabras arranques por *ataques á cerca* por *acerca* y sirve por *nuse*.

*
* *

Se han anunciado por concurso las plazas de profesores auxiliares de Religión y Moral vacantes en las Normales de Maestras de Lérida y Baleares, con la circunstancia de que á falta de aspirantes eclesiásticos, podrán ser nombrados los seculares que las soliciten y posean el título profesional de Maestro.

El anuncio es de 2 de Septiembre último.

*
* *

Se han cerrado las escuelas publicas de Caspe, de Sástago, y á la hora presente tal vez las de Escatrón, Cipriana y Fabara, pueblos todos de la provincia de Zaragoza, á causa de que los Maestros respectivos no puede conseguir del Gobernador que los pueblos ingresen los considerables sumas que se les adeudan.

¡Honor á los Gobernadores de este calibre!

*
* *

El señor Gobernador de Valencia ha participado al Sr. Juez de primera instancia del partido de Liria, que proceda contra el Habitado de los maestros de dicho partido, por no haber satisfecho los haberes á los maestros de Marines, los cuales hace tiempo percibió de lo Caja de primera enseñanza.

*
* *

En la Direccion general de Instrucción pública se ha recibido del Gobernador de Burgos, el siguiente despacho telegrafico:

«Tengo el gusto de participar á V. I. que de los 510 Ayunta-

tamientos de esta provincia solo el de Peñaranda, que está apremiado. debe un pico insignificante por atenciones de instrucción pública; de suerte que de los 1.038 Maestros, solo tres no han cobrado el último trimestre por completo.»

Hé aquí un Gobernador que escribe su nombre en el corazón de los Maestros burgaleses.

Nuestro aplauso más sincero.

*
* *

De las cuarenta y nueve provincias, ni una ha aceptado la generosa oferta del Sr. Calleja de sufragar los gastos de la representación en la Asamblea Nacional.

Era de ver.

Pobres, pero dignos.

*
* *

Débitos.—A un Maestro de la provincia de Teruel se le deben 15 meses de personal y más de 24 de material, y á otros dos de la misma provincia, se les adeudan 23 mensualidades de su dotación personal.

En cambio, según dice un periódico político, se han gastado 6.000 duros en el arreglo de la escalera del Ministerio de la Gobernación, y 8.000 duros en una retreta de las fiestas madrileñas.

Con esos 14.000 duros se habrían librado de la miseria algunos centenares de Maestros.

*
* *

Por Real decreto de 1.º del corriente se prorroga la matrícula ordinaria hasta el 18 del corriente, y los que no se hayan presentado á examen, siempre que lo soliciten, puede sufrirlo tanto los de enseñanza oficial, privada, doméstica y libre hasta el 15.

*
* *

El Ministro de Fomento Sr. Isasa, ha pronunciado un discurso en presencia del claustro de la Universidad de Madrid en el que desenvolvió los pensamientos y propósitos que alienta en cuestiones de instrucción pública.

En su sentir nna reforma hecha por iniciativa de un partido en materia de enseñanza, léjos de producir beneficios, trae aparejadas hondas perturbaciones. Es esta una obra que necesita del con-

curso de todos si ha de reunir garantías de estabilidad.

Propónese, sí, de acuerdo con el Parlamento, modificar la legislación vigente en algunos ramos dependientes de su Ministerio, confeccionar programas de segunda enseñanza y establecer en la primaria medios de mejorar el material y de asegurar los derechos del personal.

Piensa también ampliar las aplicaciones á la agricultura, la industria y el comercio dictar medidas en favor de los inválidos del trabajo y buscar soluciones que garanticen el respeto á las instituciones docentes debidas á la iniciativa particular.

El Rector Sr. Colmeiro, ofreció al Ministro en nombre de todos el apoyo más firme para llegar á la realización de sus planes.

*
* *

En la tumba de Amadeo.—El Rey de Italia Humberto, ha aprobado los epitafios que encargó redactar al profesor Luigi Morandi para inscribirlos sobre el sepulcro del príncipe Amadeo en la basílica de la Superga, y sobre una urna de cristal que guarda la corona que la familia real puso sobre el féretro el día de los funerales.

La inscripción del sepulcro, traducida literalmente dice así:

«Amadeo de Saboya, duque de Aosta, peleó y fué herido por la independencia de Italia; ciñó, rogado, y depuso intacta la corona de España; desafió con su hermano el cólera en Nápoles, y, no cumplido el nono lustro, el 18 de enero de 1890 rindió á Dios el alma intrépida y buena, llorado de todo el mundo.

Al esposo y al padre amadísimo, la viuda María Leticia Napoleón y los hijos Manuel Filiberto, Víctor Manuel, Luis y Humberto.»

La de la urna, esta:

«Estas flores depositaron sobre el féretro de Amadeo de Saboya los que le amaron, y aquí le quisieron conservar: recuerdo mútuo de un dolor inefable, 1890.»

Sección Oficial.

REAL DECRETO.

(Conclusión.)

Si no se presentasen aspirantes á las plazas de Auxiliares de las secciones de Ciencias y Letras con el título exigido por el art. 9.º,

los Gobernadores generales darán cuenta al Ministerio de Ultramar, á fin de que éste anuncie otro concurso entre los Profesores de la Península, ó disponga lo que considere oportuno para la más pronta y acertada provisión de aquellas plazas.

Art. 18. El título de Maestro que se conferirá en estas Escuelas, comprenderá dos grados: el de elemental y el de superior.

Las enseñanzas correspondientes al primero se distribuirán en tres cursos constituyendo uno más las que comprende el segundo.

Art. 19. En las Escuelas Normales de Maestros serán objeto de estudio en los tres cursos del grado elemental, las asignaturas de Religión y Moral; Principios de educación y Métodos de enseñanza; Ortología y Caligrafía; Gramática española; Geografía é Historia de España; Aritmética, Nociones de Filosofía; Geografía é Historia universal; Geometría; Dibujo lineal y Agrimensura, Industria y Comercio; conocimientos comunes de Ciencias Físicas y Naturales; Práctica de la enseñanza; Gimnástica, Música y Canto.

Para el grado superior, además de la conveniente ampliación de las marcadas para el elemental, se estudiarán las de Retórica y Poética; Legislación de primera enseñanza; Partida doble y Teneduría de libros; Complementos de la Aritmética y Nociones de Álgebra.

Art. 20. En las Normales de Maestras se cursarán en los tres años que comprenda el grado elemental, las asignaturas de Religión y Moral; Principios de educación y Métodos de enseñanza; Ortología y Caligrafía; Gramática española; Geografía é Historia de España; Aritmética; Ligeras nociones de Filosofía; Geometría y dibujo aplicado á las labores; Economía doméstica é Higiene; Industria y comercio; Ligeras nociones de los conocimientos comunes de las ciencias físico-naturales; Práctica de la enseñanza; Gimnástica de salón; Música y canto, y Labores de utilidad y aplicación con sencillas de adorno.

Para el grado superior, además de la conveniente ampliación de las marcadas para el elemental se estudiarán las de: Elementos de Retórica y Poética; Legislación de primera enseñanza; Partida doble y Teneduría de libros, y Labores de adorno de todas clases.

Art. 21. La distribución y extensión que han de estudiarse las anteriores asignaturas, así como el número de lecciones de cada una, se determinará en el Reglamento.

Art. 22. Las condiciones que se exigen á los alumnos de ambos sexos para el ingreso en estas Escuelas, se marcarán también en el citado Reglamento.

Art. 23. Los cursos darán comienzo en el día 1.º de Octubre de cada año, y terminarán el 31 de Mayo siguiente.

Art. 24. Los Auxiliares de las Secciones de Ciencias y Letras tendrán derecho á aspirar, por concurso, á la mitad de las plazas de Profesores numerarios que resulten vacantes, después de haber desempeñado sus cargos sin nota desfavorable por espacio de ocho años, siempre que posean el título de que habla el art. 9.º de este decreto.

Art. 25. A cada una de estas Escuelas Normales se agregará la correspondiente de niños ó niñas, sostenida por los respectivos Municipios, donde los aspirantes al título de Maestro puedan adquirir los conocimientos prácticos indispensables á todo el que á esta carrera ha de dedicarse.

Art. 26. Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan al cumplimiento de las contenidas en este decreto, y el Ministro de Ultramar autorizado para resolver las dudas que puedan surgir á la aplicación de las mismas, así como para dictar las medidas que exija su observancia.

Dado en Palacio á 19 de Junio de 1890.—*Maria Cristina*.—El ministro de Ultramar, *Manuel Becerra*.

ELEMENTOS DE PEDAGOGIA

redactado conforme al programa oficial para el

EJERCICIO ESCRITO DE OPOSICIÓN
POR

D. Luis Parral Cristobal.

Un tomo en 4.º de 630 páginas, encuadernado 11 pesetas.—Véndese en la imprenta de este Boletín.

CONVERSACIONES FAMILIARES

SOBRE

LOS GRANDES DESCUBRIMIENTOS MODERNOS
por **MULLER**

TRADUCCIÓN DE D. CARLOS DE SEDANO

ilustrado con 42 grabados.

Véndese encuadernado á cartonné en esta librería al precio de 2'50 pesetas.

COLOCACIÓN.

Hay un joven maestro que al mismo tiempo es Bachiller en Artes que desearía entrar en clase de Auxiliar ó Sustituto en algún Colegio particular ó público. Sabe el francés y posee el carácter de Letra inglesa.

Darán informes en esta Administración.

LAS CARRERAS

**científicas, literarias y artísticas de España,
ESTUDIOS, GASTOS Y PORVENIR QUE OFRECEN**

por

MARCELINO OCA

Un tomo de 386 páginas 3'50 pesetas.

COLEGIO DE CORTE PARA SEÑORITAS

DIRIGIDO POR LA

**Srta. D.^a Concepción Món
GERONA.**

Convencida de la utilidad é importancia que tiene para las Señoras Profesoras el arte de cortar, he creido conveniente abrir una clase especial desde el 15 del corriente, en la que puedan en breves lecciones aprender el corte con perfección. Creo oportuno hacerlo ahora para que puedan aprovechar las vacaciones legales empleando dicho tiempo á la adquisición de tan útiles conocimientos.

Progreso 21 3.º Gerona.

ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA,

PARA LOS ALUMNOS DE LAS ESCUELAS NORMALES,

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS GUILLOT,

Profesor Normal.

Forma un elegante volúmen de cerca 300 páginas en 4.º mayor. Encuadernado cartoné, á 4'50 pesetas el ejemplar.

CARTAPACIOS

Gran surtido.

Pautado azul - Iturzaeta con cubierta, á 12 rs. 100. — De los de escritura Metódica gráficos, compuesto de ocho números ó grados

á 20 reales 100. — Carácter Inglés, redondilla, gótico, gráficos, á 30 reales 100.

RESUMEN DE LOS ELEMENTOS

DE

GEOGRAFÍA EXPLICADA.

para los alumnos de 1.^a enseñanza

POR

DON ANTONIO DE BORDÓNS Y GUILLOT,

Maestro Normal.

Véndese en esta Librería al precio de 1 peseta el ejemplar.

AÑO EVANGÉLICO PARA LOS NIÑOS.

LIBRO DESTINADO Á LA LECTURA COMENTADA DEL EVANGELIO DE TODAS LAS DOMINICAS DEL AÑO
EN LAS ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

POR

Doña Pilar Pascual de Sanjuan.

Obra revisada por el Rdo. Dr. D. Manuel Rodríguez Catedrático del Seminario y aprobada por la Autoridad Eclesiástica.

3.^a edición.

Un tomo en 8.^o mayor de clara y esmerada impresión.

En rústica. 2 pesetas.
» percalina y planchas alegórica dorada. . . 3 »

Véndese en la Librería de Antonio J. Bastuos en Barcelona.